



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, Septiembre 03 de 2020.- A Despacho del señor Juez, con el escrito presentado por la apoderada judicial. Sírvasse Proveer.-

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

PROCESO; EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HARRY OWAL GARCIA OLIVEROS
APODERADA: FLOR MARIA RODRIGUEZ MANYOMA
DEMANDADO: WALDO DE JESUS ORTIZ VARGAS
RADICACION 76109-4003-007-2018-00269-00
ASUNTO: REQUERIR CAJERO PAGADOR

AUTO INTERLOCUTORIO No. 545

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del ejecutante y siendo procedente, el juzgado,

R e s u e l v e :

REQUERIR al Jefe División de nóminas de la Armada Nacional, para que envíe el listado de embargos que posee el demandado, enunciando en qué juzgados cuáles son las partes y la radicación del proceso. Líbrese el oficio correspondiente

NOTFIIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 060

Buenaventura, Valle, **Septiembre 04 de 2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria